

APORTACIÓN CONXEMAR LIBRO VERDE REFORMA POLÍTICA COMÚN DE PESCA

1). Introducción:

Conxemar es la Asociación Española de Mayoristas, Importadores, Transformadores y Exportadores de Productos de la Pesca y de la Acuicultura, con sede en Vigo, que reúne un total de 266 empresas industriales y comerciales de productos de la pesca, con una facturación anual de 4.620m€ y empleando directamente 15,551 trabajadores, según datos del año 2006.

En relación a la consulta publica abierta por la Comisión sobre la Reforma de la Política Pesquera Común, deseamos realizar las siguientes aportaciones.

2). Aportaciones de Carácter General:

A nuestro entender es incomprensible que la industria de Transformación de productos de la pesca, que según datos de la propia Comisión está compuesta por 4035 empresas, con un valor de la producción anual de 18.937m€ y dando empleo directo a 129,500 trabajadores, carezca de un capítulo dedicado a la misma en el Libro Verde.

Teniendo en cuenta la importancia económica y social de esta industria, especialmente relevante en las zonas dependientes de la pesca debe incluirse un capítulo en el Libro Verde que recoja, tras consulta al sector, la situación y necesidades de la industria así como las medidas de mejora de su competitividad en áreas tales como abastecimiento, uso de energía, formación, I+D+i, etc.

3). Aportaciones de Carácter Específico:

3.1). Apartado 5.4. Comercio y Mercado. De la captura al consumidor.

3.1.1). En nuestra opinión, es inaceptable que se asevere que la cadena de valor no funciona adecuadamente y que el sector de transformación trabaja con márgenes excesivos responsabilizándolos de los bajos precios al sector productor, lo que favorece en ultimo extremo la sobrepesca.

Confiamos que los informes que aportará en un futuro el Observatorio Comunitario de precios de productos de la pesca ayudaran a desterrar estos tópicos.

□ Toda la información sobre la PCP. Edición 2008 (pg 28 y 29).

En buena medida la recopilación de datos se realice en productos diferentes y no homogéneos de manera que las comparaciones entre

precios de productos no son correctas, hecho sobre el que venimos insistiendo ante los organismos Españoles correspondientes.

Como en el mismo libro verde se argumenta las razones de este fenómeno son múltiples: las políticas de mantenimiento del empleo en el sector productor, el exceso de capacidad de la flota, etc.

3.1.2). El Mercado Comunitario es un mercado al que las empresas pueden acceder fácilmente, enormemente competitivo y cuyo funcionamiento se basa en la ley de la oferta y la demanda.

Es por ello necesario evitar los análisis simplistas o basados en datos incorrectos que aparecen en el Libro Verde tales como: que los consumidores prefieren los productos transformados sobre los frescos porque no reflejan la huella de carbono o que los productores están fragmentados y no pueden repercutir los costes y obtener un mayor beneficio.

Es necesario realizar estudios serios sobre el funcionamiento de la cadena de valor de los productos pesqueros, siguiendo el ejemplo del reciente "Informe sobre el abastecimiento del mercado comunitario de productos de la pesca", en el que se señala la falta de consistencia y continuidad de los sistemas de medida de precios a lo largo de la cadena. (pg. 29 apartado 3.1 del informe sobre abastecimiento y mercado de productos de la pesca y la acuicultura en la Unión Europea).

3.1.3). La actividad de la industria europea y española se mantiene gracias a las importaciones de materia prima que procede de terceros países, dada la ausencia de abastecimiento procedente de la flota comunitaria, en las principales especies utilizadas: merluza, bacalao, Alaska Pollock, langostino, cefalópodos, etc.

Como pone de relieve el mencionado estudio de la Comisión sobre el abastecimiento del mercado Comunitario los contingentes arancelarios y las suspensiones arancelarias contribuyen al mantenimiento de la competitividad de la industria. (pg. 33 del informe).

Las importaciones son esenciales para mantener tanto el mercado como la industria comunitarios (9´4 mt importadas frente a 5´4 mt de capturas en 2007 en equivalente de peso vivo, pg. 14 del informe sobre abastecimiento del mercado Comunitario), previéndose un incremento de las importaciones de 1´4 mt para atender un aumento

de la demanda de 1'5 mt (equivalente de peso vivo) hasta el año 2030. (pg. 12 del informe sobre abastecimiento del mercado Comunitario).

Por todo ello la futura política pesquera común debe:

1. Asegurar el abastecimiento del mercado e industrias Comunitarios mediante el mantenimiento de las importaciones procedentes de terceros países.
2. Asegurar la competitividad de la industria mediante los regímenes de contingentes y suspensiones arancelarias para materias primas utilizadas por la industria.
3. Mejorar el conocimiento de los mercados Comunitarios de productos de la pesca mediante la realización de estudios y el uso de herramientas de recopilación estadística de datos en la recopilación de precios de productos de la pesca.

3.2). Apartado 5.8). Dimensión Exterior.

En este apartado la Comisión plantea si conviene incluir en los futuros acuerdos de pesca, objetivos tales como la creación de puestos de trabajo en la industria de transformación de terceros países (Libro Verde pg 26 pregunta 5).

Respecto a este asunto debemos manifestar nuestra oposición a que se incluya tal objetivo en los acuerdos de pesca y que con fondos públicos europeos se fomente la creación de industrias de transformación en terceros países, cuyos productos acceden libremente al mercado europeo en competencia directa con la producción de la industria comunitaria.

Los acuerdos de pesca deberían financiarse con fondos privados. En caso de utilizarse fondos públicos deben destinarse exclusivamente a la gestión y control de la pesca en los terceros países para asegurar su sostenibilidad.